



DECRETO N° **291**
TEMUCO, **21 FEB 2020**

VISTOS:

- presentada por COLCHONES ROSEN S.A.I.C..
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.02.2020
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27409
Actividad Económica	: VENTA DE COLCHONES, MUEBLES Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 475.901
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. RUDECINDO ORTEGA N° 01780 LOCAL 125
Nombre Del Contribuyente	: COLCHONES ROSEN S.A.I.C.
Rut	: 93.129.000-2
Nombre Rep. Legal	: ROSENBERG VILLARROEL JOSE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24.02.2020
Otorgación N°	: 84
Fecha Otorgamiento	: 25.02.2020
Rol Avalúo	: 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS